

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES /

JMS / IAV / MCC / FOU / cmb



DECRETO EXENTO N° 2944

CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS:

1. Decreto N°2849, de fecha 31 de julio de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR".
2. Licitación pública ID 434-69-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
3. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, que deja sin efecto el Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR", para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESIGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-69-LE25 "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Director de Desarrollo Económico Local Titular o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Desarrollo Económico Local Titular
- Archivo Carpeta Licitación.
- Oficina de partes.